

ENLACES

IDENTIDAD

HISTÓRICO

ESCRÍBANOS

El amplio mundo del gobierno corporativo

Esta edición abre una ventana al mundo, para mirar qué está pasando, a que se dedican los vecinos y los países que no lo son. El universo de gobierno corporativo es amplio y las iniciativas son muchas. De manera que el aprendizaje puede ser abundante, en vista del adelanto relativo que tienen estos principios en muchos países. De la industria petrolera al fútbol, el ámbito de aplicación del buen gobierno de las sociedades es grande y ancho. Pero sobre todo es dinámico. Desde el código español de responsabilidad tributaria hasta las nuevas normas internas para evitar crisis como la vivida hace poco, los ejemplos tienen cantidad y calidad. Aprender de lo que sucede en sociedades más avanzadas en esta materia es una de las labores que este boletín seguirá asumiendo.



CONCEPTO

Hora de comenzar a aprender las lecciones

Socializados como fueron los Lineamientos del Código Andino de Gobierno Corporativo y cuando un buen número de empresas ecuatorianas han empezado los procesos de implementación, el Programa de Buen Gobierno Corporativo del Ecuador consideró que era hora conocer casos de éxito o fracaso. Por ello, se convocó a un concurso a nivel nacional dirigido exclusivamente a docentes universitarios con conocimientos de gobierno corporativo.

El propósito fue obtener casos de estudio correctamente elaborados y enmarcados en la metodología de estudios de caso utilizada por las universidades.

Quienes calificaron los trabajos presentados fueron Andrés Oneto, ejecutivo de competitividad de la Corporación Andina de Fomento y promotor de proyectos relacionados con competitividad y gobierno corporativo; Matthew Sullivan, contralor regional para Latinoamérica de la ONG internacional SNV y líder en la creación del instituto de gobierno corporativo en Costa Rica, además de consultor del Foro Global de Gobierno Corporativo; el Presidente del Directorio de la BVQ, Patricio Peña, y la Presidenta Ejecutiva de la BVQ, Mónica Villagómez. El jurado consideró que los mejores trabajos fueron presentados por Fabricio Noboa, catedrático de la Universidad San Francisco de Quito, quien realizó el estudio de caso de la empresa Aclimatic, y el de Gonzalo Badillo, catedrático universitario, quien estudio el caso de la empresa Ales.

Con los casos ganadores se elaborará un documento que será igualmente distribuido al sector académico como aporte del Programa al desarrollo del tema en el país.



DESTACADO

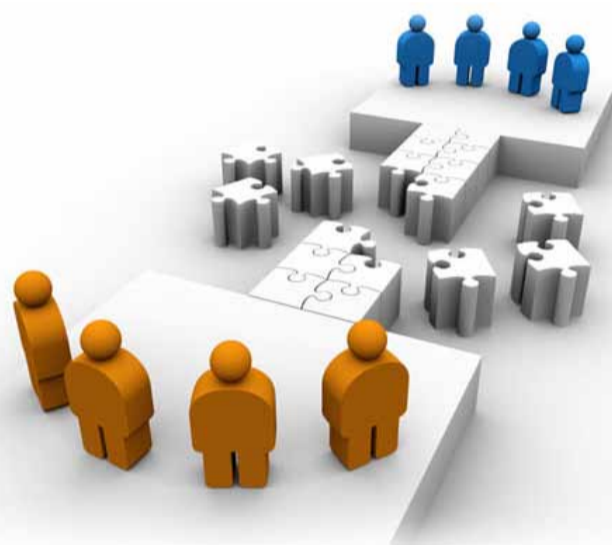
Libertad de empresa 'vs' igualdad entre accionistas

El problema del Derecho Mercantil español basado en ideas democráticas es que libertad e igualdad, a veces, son conceptos antagónicos e irreconciliables. A la hora de hablar de limitaciones al derecho de voto en una sociedad, se enfrentan 2 planteamientos.

Por un lado, el principio de proporcionalidad, que defiende la igualdad de los inversores en una junta bajo el lema una acción, un voto. Sin embargo, el ámbito societario se rige también por el principio de autonomía, es decir, el derecho de cualquier empresa de pactar con sus socios el mecanismo que crean conveniente para el mejor funcionamiento de la compañía y de sus órganos de gobierno.

Cada país hace su propia interpretación de estos conceptos, que prioriza a su entender. España, por ejemplo, es uno de los países europeos que más protagonismo da al principio de autonomía, por lo que permite una restricción del voto de hasta el 10%, convirtiéndose en uno de los países más restrictivos, sólo igualados por Suecia y Dinamarca.

Sin embargo, el próximo año, España cambiará de bando y se sumará a Italia, Alemania, Grecia y Estonia, que, al igual que EE.UU. o Australia, recogen en su ordenamiento legislativo la prohibición de establecer limitaciones, decantándose a favor del principio de igualdad de los accionistas. Otros, prefieren el silencio: Reino Unido, Luxemburgo y Japón, que pese a referirse al derecho de voto en su ordenamiento mercantil, no dejan clara su postura.



Ante esta Torre de Babel, en la que los accionistas tienen más o menos derechos en función del lugar de nacimiento de la empresa, el Centro de Gobierno Corporativo, integrado por PricewaterhouseCoopers (PwC), IE Business School, Bankinter e Iberdrola, proponen que la limitación de voto en las cotizadas tenga su propio proceso normativo.

Según el último informe presentado por esta institución, existe la idea generalizada de que no es conveniente limitar el voto en las sociedades no cotizadas, mientras que ésta postura no es tan contundente para firmas presentes en bolsa.

De hecho, la Comisión Europea acordó en su última revisión no recomendar la prohibición a las restricciones de voto porque podía perjudicar los planes a largo plazo de las sociedades ante intereses particulares cortoplacistas e, incluso, dificultar la salida al mercado bursátil de firmas de propiedad familiar que buscan financiación pero que no quieren perder el control de la sociedad.

Ecopetrol: un modelo conveniente

Luego de realizar las primeras transacciones de la acción de Ecopetrol en la Bolsa de Toronto, donde están inscritas una gran cantidad de empresas del sector energético y ya y como ocurrió con la llegada a la bolsa de Nueva York, los analistas estiman que el mercado canadiense atraerá nuevos inversionistas y reforzará el escrutinio que realizan los analistas sobre lo que hace o deja de hacer la empresa.

Como se conoce, la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol), recibió los beneficios de un excelente código interno de gobierno corporativo, proceso realizado antes de abrir su capital a nuevos accionistas nacionales y extranjeros.

En lo corrido del año, la acción de Ecopetrol ha tenido una valorización cercana al 45 por ciento en dólares y 31 por ciento en pesos. Esto es notable dado que las acciones de empresas similares han tenido un pésimo desempeño después del derrame en el Golfo. De hecho, la acción de Petro-

bras, hasta hace poco una de las petroleras más exitosas, ha caído 26 por ciento desde enero.

El excepcional desempeño de la acción de Ecopetrol refleja buenos resultados en materia de reservas y producción. Estos resultados no son gracia del azar. El gobierno tomó la decisión de abrir la propiedad de la empresa y reducir su participación a 80 por ciento.

La llegada del capital privado vino de la mano de una reforma profunda en el gobierno corporativo. Lo más importante es que Ecopetrol ya no es la empresa donde todos sacan y nadie pone, especialmente frente al gobierno y los sindicatos. Por ejemplo, las reglas de juego para la repartición de dividendos ahora están preacordadas, mientras que el gobierno corporativo establece que los salarios deben alinearse con los de la compe-

tencia en el sector, evitando que sean una fuente de sobrecostos en algunos casos o de éxodo de personal calificado en otros.

Con la reforma, Ecopetrol dejó de hacer parte de las cuentas fiscales de la nación. Esto significa que puede definir con independencia las inversiones que considere adecuadas, en cuantías superiores a las que permiten sus propios excedentes, sin que esto deteriore la posición fiscal de la Nación.



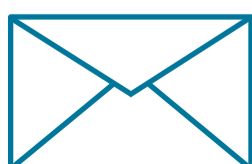
NOTICIAS

Madrid.- Alrededor del 58% de las grandes cotizadas españolas, que superan los 2.000 millones de euros de capitalización bursátil, tienen directores independientes que no pasan más de 60 horas anuales atendiendo la gestión de las firmas que les pagan su nómina, según el informe Consejos de Administración de las Empresas Cotizadas Españolas, elaborado por la consultora PricewaterhouseCoopers (PwC). Luis Ferrándiz, senior advisor de PwC, asegura que una media de entre 50 y 200 horas anuales "es una cifra muy sensata si de verdad hay dedicación, cada vez más, el consejero independiente se está aplicando a su función", aunque queda mucho por recorrer.

<http://www.expansion.com/2010/07/07/empresas/1278455058.html>
http://nomia/el-buen-gobierno-en-la-empresa-no-cotizada-a-debate-hoy-en-el-ic-a_91598615078.html

Bogotá.- El equipo de fútbol Millonarios, de Colombia, decidió la conformación de su Comité Ejecutivo en una asamblea extraordinaria, en un hecho inédito en el fútbol de ese país. La recomposición del Comité Ejecutivo del club es el primer paso para realizar los cambios que se requieren para la transformación de la Corporación Sin Ánimo de Lucro a una Sociedad Anónima democratizada. El proceso de reestructuración requiere una democratización del equipo por intermedio de una Sociedad Anónima Abierta, debidamente inscrita en la Bolsa de Valores y con un código de buen gobierno corporativo y una clara política de conflicto de interés para garantizar el manejo transparente de todo lo relacionado con el Club.

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-7600388>



Comentarios
Eliminar registro / Remove
Administración
Información

goredco@gobiernocorporativo.com.ec